

Gobierno de la Ciudad de México

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-09000-19-0691-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 691

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	262,726.3
Muestra Auditada	262,726.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México, que ascendieron a 262,726.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

Resultado núm. 1

Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, receptor y pagador de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno de la Ciudad de México durante el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.	• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	• No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.	
Supervisión		• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Gobierno de la Ciudad de México en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno de la Ciudad de México los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2024 por 262,726.3 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta bancaria y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

Resultado núm. 3

El Gobierno de la Ciudad de México recibió recursos del FISE por 262,726.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 12,459.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 275,185.4 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 67 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 252,743.3 miles de pesos, lo que representó el 91.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe pagado al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	0	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de servicios no ejecutados que se pagaron injustificadamente	12,679.3	4.6
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	12,679.3	4.6
Infraestructura básica del sector educativo	4	39,952.5	14.5			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0			
Urbanización	63	200,111.5	72.7	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	67	240,064.0	87.2	Reintegros a la TESOFE	12,602.2	4.6
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la cuenta bancaria	9,839.9	3.6
Subtotal (A)	67	240,064.0	87.2	Subtotal (C)	22,442.1	8.2
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		275,185.4	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas y rurales	2	25,785.6	9.4
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	48	139,574.7	50.7
No incluida en la MIDS	17	74,703.7	27.1
TOTALES	67	240,064.0	87.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	16	64,446.7	23.4
Complementaria	34	100,913.6	36.7
No incluidas en la MIDS	17	74,703.7	27.1
TOTALES	67	240,064.0	87.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno de la Ciudad de México destinó el 36.7% de los recursos disponibles a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; sin embargo, destinó el 9.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que no cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y 17 proyectos del rubro de urbanización por un importe pagado de 74,703.7 miles de pesos no fueron registrados en las MIDS y, por ende, no contaron con la validación correspondiente de la Secretaría de Bienestar.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SCG/DGRA/DADI/D/250/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México presentó un saldo al 31 de marzo de 2025 en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 9,839.8 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

Resultado núm. 5

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno de la Ciudad de México con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización las cuales corresponden a 31 proyectos por un importe pagado de 188,911.2 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	75053	Rehabilitación de aula en primaria Lorenza Rosales en Venustiano Carranza asentamiento Morelos.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	18,886.4
2	Sin número	Supervisión de los trabajos de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial en colonias de la ciudad de México paquete 5.	Urbanización	-	Sí	F/D	948.9
3	Sin número	Supervisión de los trabajos de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial en colonias de la ciudad de México paquete 7.	Urbanización	-	Sí	F/D	948.9
4	Sin número	Trabajos de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial en diversas colonias de la ciudad de México paquete 3.	Urbanización	-	Sí	F/D	9,488.9
5	Sin número	Trabajos de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial en diversas colonias de la ciudad de México paquete 4.	Urbanización	-	Sí	F/D	2,948.1
6	Sin número	Trabajos de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial en diversas colonias de la ciudad de México paquete 5.	Urbanización	-	Sí	F/D	9,488.9
7	Sin número	Trabajos de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial en diversas colonias de la ciudad de México paquete 6.	Urbanización	-	Sí	F/D	9,488.9
8	Sin número	Trabajos de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial en diversas colonias de la ciudad de México paquete 7.	Urbanización	-	Sí	F/D	9,488.9
9	Sin número	Trabajos de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial en diversas colonias de la ciudad de México paquete 8.	Urbanización	-	Sí	F/D	9,488.9
10	Sin número	Trabajos de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial en diversas colonias de la ciudad de México paquete 9.	Urbanización	-	Sí	F/D	9,488.9
11	Sin número	Trabajos de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial en diversas colonias de la ciudad de México paquete 10.	Urbanización	-	Sí	F/D	6,725.1
12	66180	Rehabilitación de albergue CAIS Azcapotzalco en Azcapotzalco asentamiento san Martin Xochinahuac.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	798.3
13	114656	Rehabilitación de albergue CAIS Atlampa en Coyoacán asentamiento Villa Quietud.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	2,519.9
14	164989	Equipamiento de cocina general Cuemanco en Coyoacán asentamiento Villa Quietud.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	6,986.7
15	181760	Rehabilitación de albergue CAIS Cuemanco en Coyoacán asentamiento Villa Quietud	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	5,959.9

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
16	68342	Rehabilitación de albergue Cuautepec en Gustavo A. Madero asentamiento Cuautepec Barrio Alto.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	1,413.9
17	183002	Rehabilitación del centro de desarrollo comunitario DIF en Álvaro Obregón asentamiento Ampliación Providencia.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	6,743.0
18	231070	Rehabilitación de parque público la espiga en Iztacalco.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	7,150.6
19	71657	Rehabilitación del centro de desarrollo comunitario DIF Constitución de 1917 asentamiento Ermita Zaragoza.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	6,920.0
20	72147	Rehabilitación del centro de desarrollo comunitario DIF Iztapalapa asentamiento Reforma Política.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	6,290.4
21	73962	Rehabilitación de albergue CAIS Cascada en Iztapalapa asentamiento San Lorenzo Xicoténcatl.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	6,272.0
22	116360	Equipamiento de albergue CAIS ceda en Iztapalapa asentamiento Central de Abastos.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	4,831.4
23	232060	Rehabilitación de comedor público en Iztapalapa asentamiento Reforma Política.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	8,484.2
24	92796	Rehabilitación de albergue CAIS torres de potrero en Álvaro Obregón asentamiento Torres de Potrero.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	2,690.1
25	118932	Rehabilitación de Centro de Desarrollo Comunitario Ajusco Tlalpan, localidad Tlalpan.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	6,403.8
26	183078	Rehabilitación del Centro de Desarrollo Comunitario DIF Xochimilco en Xochimilco asentamiento Barrio 18.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	6,388.9
27	67151	Rehabilitación de albergue Espacio Techo en Cuauhtémoc asentamiento Buenavista.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	1,475.3
28	119474	Rehabilitación del Centro de Desarrollo Comunitario DIF Adolfo López Mateos localidad Venustiano Carranza.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	6,476.8
29	120456	Rehabilitación de Centro de Desarrollo Comunitario Rosarios Castellanos en Venustiano Carranza.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	6,259.2
30	170259	Equipamiento de albergue CAIS Vasco de Quiroga en Venustiano Carranza asentamiento Morelos.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	6,899.2
31	Sin número	Equipamiento de albergue CAIS Vasco de Quiroga en Venustiano Carranza asentamiento Morelos.	Urbanización	-	Sí	F/D	556.8
TOTAL							188,911.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

F/D: Falta de documentación.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo

señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual para Enlaces FAIS para la Operación y Planeación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2024 y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 6

El Gobierno de la Ciudad de México, por medio de su Secretaría de Administración y Finanzas, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del fondo seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Resultado núm. 7

El Gobierno de la Ciudad de México, por medio de su Secretaría de Obras y Servicios, adjudicó 11 contratos en el rubro de obra pública y servicios relacionados con obra pública, que amparan 11 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 96,189.0 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión y corresponden a los rubros infraestructura básica del sector educativo y urbanización, de los referidos contratos, 10 fueron de manera directa por un importe de 77,302.6 miles de pesos, y 1 por licitación pública por un importe de 18,886.4 miles de pesos, y se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; además se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 8

El Gobierno de la Ciudad de México, por medio de su Secretaría de Obras y Servicios, ejecutó 11 obras financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 87,390.6 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

Resultado núm. 9

El Gobierno de la Ciudad de México, por medio de su Secretaría de Bienestar e Igualdad Social (SEBIEN antes SIBISO), adjudicó 20 contratos en el rubro de adquisiciones y servicios que amparan 20 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 101,520.6 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, y corresponden al rubro de urbanización, de los cuales 1 contrato fue de manera directa por un importe de 556.8 miles de pesos, 15 por invitación restringida por un importe de 78,846.5 miles de pesos, 2 por licitación pública por un importe de 9,898.1 miles de pesos y 2 por excepción a la licitación pública por un importe de 12,219.2 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los proveedores y prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; las adquisiciones y servicios estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 10

El Gobierno de la Ciudad de México, por medio de su Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, ejecutó 20 acciones financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 101,520.6 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción, las entradas de almacén, los resguardos y los inventarios, que acreditaron que la entrega de los bienes y la prestación de los servicios cumplieron con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los bienes y servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas

correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

Resultado núm. 11

Se realizó la verificación física de los 26 proyectos que corresponden a 24 contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno de la Ciudad de México, por medio de sus secretarías de Obras y Servicios y de Bienestar e Igualdad Social, con un importe pagado de 171,644.0 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; así como a la cantidad y características de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Resultado núm. 12

Se realizó la verificación física de dos proyectos que corresponden a dos contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno de la Ciudad de México, por medio de su Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, con un importe pagado de 12,679.3 miles de pesos, de los que se observó que en los proyectos se determinaron conceptos y volúmenes de servicios pagados no ejecutados y, por ende, no devengados, lo cual no impide la operación de dichos proyectos por la cantidad de 12,679.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONCEPTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PAGADOS Y NO DEVENGADOS CON RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Núm. de concepto según contrato	Concepto de servicio observado	Cantidad contratada	Cantidad no localizada físicamente ASF	Importe pagado	Importe de los conceptos y volúmenes de servicios pagados no devengados
							(A)	(B)	(C)
1	SIBISO/CRMS/085/2024	Invitación Restringida	Rehabilitación del Centro de Desarrollo Comunitario DIF Iztapalapa asentamiento Reforma Política	9	Mantenimiento correctivo de lámina de separación entre edificios. Incluye: equipo de trabajo capacitado, desmontaje de lámina en mal estado, colocación de lámina nueva. Elementos de fijación. Aplicación de acabado final anticorrosivo impermeable, herramienta y equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. 50 m2	50 m2	50 m2		6,290.4
				12	Mantenimiento correctivo de puerta en azotea. Incluye: equipo de trabajo capacitado, materiales de consumo, cortes y nivelación de puertas, herramienta y equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. 1 pza	1 pza	1 pza		
				14	Mantenimiento correctivo de ventanas para evitar filtraciones en áreas de talleres. Incluye: equipo de trabajo capacitado, mantenimiento de accesorios abertura, cambio de vidrio 0 acrílico, herramienta y equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. 15 pza	15 pzas	15 pzas		
				15	Mantenimiento correctivo de instalaciones eléctricas para su buen funcionamiento. Incluye: equipo de trabajo capacitado, herramienta, cambio d accesorios por circuito, pruebas para su funcionamiento, cableado si se requiere, herramienta y equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. 15 salidas	15 salidas	15 salidas	6,290.4	
				16	Mantenimiento correctivo de instalaciones hidráulicas para su buen funcionamiento. Incluye: equipo de trabajo capacitado, revisión de tuberías, limpieza, pruebas para el buen funcionamiento, herramienta y equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. 10 salidas	10 salidas	10 salidas		
				18	Mantenimiento correctivo de muros para eliminar el salitre y la humedad en sanitarios. Incluye: equipo de trabajo capacitado, materiales, retiro de pintura en mal estado, sellado de muros, aplicación de pintura, herramienta y equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. 30 m2	30 m2	30 m2		
				19	Mantenimiento integral a base de aplicación de pintura vinílica. Incluye: materiales, equipo de trabajo capacitado limpieza, herramienta y equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. 250 m2	250 m2	250 m2		
				20	Mantenimiento integral a base de aplicación de pintura de esmalte anticorrosivo en barandales. Incluye: materiales, equipo de trabajo capacitado limpieza, herramienta y equipo necesario para la correcta ejecución de los – trabajos. 100 m2	100 m2	100 m2		
				25	Mantenimiento correctivo en el área de cocina. Incluye: estufa industrial, equipo de trabajo capacitado, herramienta y equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. 1 pza	1pza	1pza		
					En Edificio A-B y C				
2	SIBISO/CRMS/086/2024	Invitación Restringida	Rehabilitación del Centro de Desarrollo Comunitario DIF en Xochimilco asentamiento Barrio 18	13	Mantenimiento correctivo en azotea a base de aplicación de impermeabilizante prefabricado, aplicación de primario, sellado en fisuras con cemento plástico, colocación por termofusión de impermeabilizante prefabricado de 4mm de espesor y refuerzo central de vidrio de 90g m2 y acabado superior con gravilla color terracota, 1000 m2	1000 m2	1000 m2		6,388.9
					En área de Auditorio				
				28	Mantenimiento correctivo en azotea a base de aplicación de impermeabilizante prefabricado, aplicación de primario, sellado en fisuras con cemento plástico, colocación por termofusión de impermeabilizante prefabricado de 4mm de espesor y refuerzo central de vidrio de 90g m2 y acabado superior con gravilla color terracota, 120 m2	120 m2	120 m2	6,388.9	
TOTAL								12,679.3	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública y servicios ejecutados por contrato proporcionada por la entidad fiscalizada y verificación física.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los conceptos de servicios realizados por 12,679,275.60 pesos en dos proyectos, consistente en el acta administrativa circunstanciada con fotografías de los conceptos de servicios donde los servidores públicos del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social y del Centro de Desarrollo Comunitario DIF, hacen constar la modificación, ejecución, conclusión y funcionamiento de los conceptos de servicios que fueron modificados en el contrato formalizado; asimismo, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SCG/DGRA/DADI/D/251/2025, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 13

Se realizó la verificación física de un proyecto que corresponde a un contrato financiado con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionado para su revisión, el cual fue ejecutado por el Gobierno de la Ciudad de México, por medio de su Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, con un importe pagado de 2,690.1 miles de pesos, del que se observó que existen conceptos de servicios ejecutados con deficiencias constructivas, por la cantidad de 2,690.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO									
CONCEPTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PAGADOS CON RECURSOS DEL FISE CON DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS									
CUENTA PÚBLICA 2024									
(Miles de pesos)									
Núm. Cons.	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Núm. de Concepto según Contrato	Concepto de servicio observado	Cantidad ejecutada según soporte	Cantidad con deficiencias constructivas ASF	Importe pagado	Importe de los conceptos y volúmenes de servicios con deficiencias constructivas
							(A)	(B)	(C)
1	SIBISO/CRMS/075/2024	Invitación Restringida	Rehabilitación de albergue CAIS torres de potrero en Álvaro Obregón asentamiento Torres de Potrero	1	Área exterior Mantenimiento preventivo a velaría de 12 x 12 en cancha 2 del Centro de Retiro, incluye: Retiro, colocación, materiales, herramienta, equipo de trabajo capacitado y todo lo necesario para su correcta ejecución de los trabajos.	1	1		
				13	Área de almacén y cuarto de basura Mantenimiento correctivo a plafón y losa de almacén por filtración de agua, incluye: pintura y demás materiales, herramienta, equipo de trabajo capacitado y todo lo necesario para su correcta ejecución de los trabajos 6 m2	6m2	6m2	2,690.1	2,690.1
								TOTAL	2,690.1
FUENTE: Expediente técnico unitario de servicio ejecutado por contrato proporcionado por la entidad fiscalizada y la verificación física.									
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.									

La Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la reparación de los conceptos de servicios ejecutados con deficiencias constructivas por 2,690,100.00 pesos, consistente en el acta administrativa circunstanciada donde el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social hace constar la reparación, conclusión y funcionamiento de los conceptos con deficiencias constructivas y el reporte fotográfico georreferenciado; asimismo, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SCG/DGRA/DADI/D/252/2025, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 14

El Gobierno de la Ciudad de México cumplió parcialmente con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que respecto de la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 que fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; para 11 proyectos ejecutados no se reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 con un importe pagado de 69,061.0 miles de pesos, a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SCG/DGRA/DADI/D/253/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 262,726,3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno de la Ciudad de México recibió recursos del fondo por 262,726.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 12,459.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 275,185.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 67 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 252,743.3 miles de pesos, lo que representó el 91.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno de la Ciudad de México incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya que se observó que no cumplió con el 30.0% de los recursos disponibles del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024 establecido como mínimo para invertirse en la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales; aunado a que 17 proyectos del rubro de Urbanización no fueron registrados en las Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y, por ende, no contaron con la validación correspondiente de la Secretaría de Bienestar; pagó dos proyectos con recursos del fondo con conceptos y volúmenes de servicios no ejecutados y no devengados y pagó un proyecto con conceptos de servicios con deficiencias constructivas; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno de la Ciudad de México cumplió parcialmente con dichas obligaciones, ya que respecto a 11 proyectos no reportó a la Secretaría de Bienestar la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, que destinó el 72.7% de los recursos disponibles al rubro de urbanización y el 14.5% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, y el 36.7% de los recursos disponibles del fondo se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; sin embargo, se determinó que no se dio cumplimiento a la

normativa, ya que el 9.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que no cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y destinó el 27.1% a 17 proyectos del rubro de urbanización que no fueron registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno

2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.-Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a la población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encuentran considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, verificar que no existan recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada mantenga registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que sean seleccionadas para su revisión;

que dichos registros fueron específicos, que se encuentren debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se contó con la documentación que justifique y compruebe el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Verificar que las obras y acciones seleccionadas para su revisión, ejecutadas por contrato, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para su revisión se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que los bienes fueron entregados y los servicios realizados conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados; que los pagos realizados por cada concepto se encuentren debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

Realizar la verificación física de las obras y acciones seleccionadas para su revisión, y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios; comprobar que correspondan con el soporte documental y las especificaciones contratadas; verificar que las obras y acciones se encuentren concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumpla con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas; y las secretarías de Obras y Servicios y de Bienestar e Igualdad Social, del Gobierno de la Ciudad de México.